

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, de la mañana, del día viernes 09 nueve, de Octubre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No.77 setenta y siete. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenos días, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 77

setenta y siete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Señor Presidente. Antes de dar lectura a la orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno, de 2 dos oficios recibidos a la Secretaría General; uno turnado por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa y otro turnado por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García, quienes están solicitando les sea justificada su inasistencia a esta Sesión, por lo que lo pongo a su consideración, si tienen a bien autorizar la petición de los Regidores, lo puedan expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el tercer punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 46, celebrada el 18 de Febrero del 2020 dos mil veinte. (RECREA 2020). Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificad.** -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el tercer punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 46, celebrada el 18 de Febrero del 2020 dos mil veinte. (RECREA 2020). Motiva la

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere en los artículos 87, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 46 CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2020 (RECREA 2020)**, con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II.- Por medio de **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 celebrada el 18 de febrero del 2020**, en el **tercer punto del orden del día**, se autorizó al municipio por mayoría calificada, suscribir Convenio de Colaboración para participar en el Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2020, así como realizar una aportación de **\$7’911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE**

PESOS 60/100M.N.), mediante ocho retenciones iguales, realizadas a las participaciones Federales correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), las cuales quedan como garantía y fuente de pago, autorizando a la Secretaria de Hacienda Pública para realizar las mismas. III.- Por lo anterior, el 23 de marzo del año en curso, se firmó convenio de colaboración para la ejecución de dicho programa, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, la subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales, la Secretaría de Hacienda Pública y el Municipio, por medio de los CC. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal y el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General. IV.- Por medio de Oficio Número HM-171/2020 de fecha 03 de julio del año en curso, suscrito por el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda Municipal, señala que la Secretaria de la Hacienda Pública observó que no se efectuaron las retenciones correspondientes a la aportación municipal, por lo que se realizó un análisis de las participaciones depositadas por parte del Estado, y confirmo dicha información, por lo que solicita se modifique el punto de acuerdo señalado en el expositivo segundo del presente, respecto de la forma de pago, para que se realice el entero directamente al Gobierno del Estado por medio de la multicitada Secretaria, a través de la cuenta bancaria SANTANDER 65507929589, CON CLABE INTERBANCARIA 014320655079295899, a nombre de esta última, esto con el objetivo de dar cumplimiento a las regla de operación del programa y al convenio de colaboración. V.- En

relación a lo anterior, se aprobó modificación en el punto Décimo Séptimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16, celebrada el 30 de julio del 2020, del punto de acuerdo señalado en el expositivo II, para que el municipio realizará las aportaciones correspondientes hasta completar los pagos de la aportación municipal, por medio del Encargado de Hacienda Municipal. VI.- Por medio de oficio 94/2020 de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Ramos González, por medio del cual informa que la Secretaría de Hacienda Pública, en el que señala que en base a los criterios señalados de la misma solicita la modificación de los resolutivos de los puntos de ayuntamiento señalado en los expositivos número II y V, de la presente iniciativa para que los mismo queden de la siguiente manera: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de **\$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100M.N.)**, la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día

18 de enero del año 2020, aportación municipal que se pagara en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero. **TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ratifica la C. Amaranta Patiño Méndez, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado

*Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. **SEXTO.-** Se aprueba y faculta a los C.C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de ZAPOTLAN EL GRANDE, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. Sin que esto modifique el contexto del programa y el proyecto de la misma, ejecutándose en los términos de la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 celebrada el 18 de febrero del 2020, en el tercer punto del orden del día, y el punto Décimo Séptimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16, celebrada el 30 de julio del 2020.** Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 celebrada el 18 de febrero del 2020, en el tercer punto del orden del día, y el punto Décimo Séptimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16, celebrada el 30 de julio del 2020, los cuales se ratifican en estos momentos, y solo se modifican en los términos siguientes: **PRIMERO.-** El*

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de **\$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100M.N.)**, la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 18 de enero del año 2020, aportación municipal que se pagara en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación. **SEGUNDO.-** Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero. **TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado*

de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme. **CUARTO.**- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuenta de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado. **QUINTO.**- El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ratifica la C. Amaranta Patiño Méndez, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. **SEXTO.**- Se aprueba y faculta a los C.C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de ZAPOTLAN EL GRANDE, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del

Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 46 celebrada el 18 de febrero del 2020, en el tercer punto del orden del día, y el punto Décimo Séptimo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16, celebrada el 30 de julio del 2020.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Construcción de la Comunidad, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD.**

GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 08 DE 2020 “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal FIRMA” - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Gracias Regidora Laura. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Antes de dar clausura a esta Sesión Extraordinaria No. 77 setenta y siete, convoco a una Sesión Extraordinaria No. 78 setenta y ocho,

inmediatamente. Siendo las 10:36 hrs. diez horas de la mañana, con treinta y seis minutos, del día viernes 09 nueve de Octubre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 77 setenta y siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que pasen un excelente día. - - - - -